



RESOLUCIÓN N° 4.194

VISTO: La Resolución de la Intendencia de Artigas N° 6444/23 de fecha 22 de diciembre de 2023, a través de la cual solicita la rectificación de la Resolución N° 4.116 de esta Corporación de fecha 10/08/2023 por haberse producido un error.

CONSIDERANDO: Que en sesión ordinaria celebrada el día de hoy, se aprobó el Informe N° 237 elaborado por la Comisión de “Tierras, Ordenamiento Territorial...” de la Corporación.

ATENTO: A lo establecido precedentemente;

**LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE ARTIGAS
RESUELVE:**

Art.1º) Rectificar la Resolución de esta Corporación N° 4.116 de fecha 10 de agosto de 2023, estableciéndose que la compraventa es subsidiada en un 100%.

Art.2º) Vuelva a la Intendencia de Artigas, a sus efectos

SALA DE SESIONES “CONGRESO DE ABRIL DE 1813” DE LA JUNTA DEPARTAMENTAL, EN ARTIGAS, A LOS CATORCE DÍAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.

Dr. NELTON BARREDA ZORRILLA
Presidente

SUSANA DE MELLO PIÑEYRO
Directora General de Secretaría (I)

